



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0704-R-2018
PIURA, 25 de abril de 2018

VISTO

El expediente N° 182-302-18-6 de fecha 10 de abril de 2018, que remite la **Dra. Lilliam Enriqueta Hidalgo Benites**, Jefa de la Oficina Central de Gestión Académica de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 033./2018-OCGA-VR.ACAD-UNP de fecha 09 de abril de 2018, la Jefa de la Oficina Central de Gestión Académica, sugiere que con el propósito de brindar un estímulo a los Decanos, Directores de Escuela, Docentes, Administrativos y Estudiantes, integrantes de las comisiones curriculares de las Escuelas Profesionales que han elaborado y presentado sus planes curriculares para su aprobación en Consejo de Facultad y Consejo Universitario, se les otorgue una Resolución de felicitación a cada uno de ellos. Felicitación por el trabajo realizado con mucho esfuerzo y mérito, de acuerdo al detalle que se adjunta;

Que, con Oficio N° 530/2018-VR.ACAD-UNP de fecha 11 de abril de 2018, la Vicerrectora Académica, informa que los miembros que se detallan en el documento anexo, forman parte de las comisiones curriculares, que han cumplido con la elaboración de los Planes Curriculares 2018-2022, en atención a lo dispuesto en el Art. 75 del Estatuto UNP. Al respecto, en mérito al esfuerzo y trabajo en conjunto para el logro de los objetivos propuestos es pertinente se emita el documento resolutorio correspondiente de felicitación por el trabajo realizado;

Que, el artículo 75° del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, prescribe: "El Modelo Educativo de la Universidad Nacional de Piura es elaborado por una Comisión integrada por especialistas en educación y pedagogía, y a propuesta del Vicerrectorado Académico. Los currículos de cada especialidad profesional son elaborados por una Comisión Curricular integrada por docentes y estudiantes y presidida por el Director de Escuela. Las Comisiones son aprobadas en las instancias superiores correspondientes (Consejo de Facultad y Consejo Universitario);

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 175° inciso 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, el señor Rector dentro de sus funciones y atribuciones tiene la de dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;

Estando a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- FELICITAR, a cada uno de los Miembros de las siguientes Comisiones Curriculares, que han cumplido con la elaboración de los Planes Curriculares 2018-2022, en atención a lo dispuesto en el artículo 75° del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura; en mérito al esfuerzo y trabajo en conjunto para el logro de los objetivos propuestos:

1.- Facultad de Ingeniería de Minas

Decano:

Ing° M.Sc Orlando Bartolomé Zapata Coloma

Director de Escuela:

Ing° M.Sc. Alejandro Vásquez Arrieta.

Director de Departamento Académico:

Dr. Ing°. Wilson Gerónimo Sancarranco Córdova.

Secretario Académico:

Ing°. M.Sc. Oscar Antonio Aliaga Flores.

Comisión Curricular:

Ing°. M.Sc. Alejandro Vásquez Arrieta.

Dr. Ing°. Wilson Gerónimo Sancarranco Córdova.

Dr. Ing° Noé Ojeda Cerro.

Ingeniería Química:

Director de Escuela:

Dr. Guido Roger Ticona Olarte.

Director del Departamento Académico:

M.Sc. José Molero López.

Comisión Curricular:

Dr. Guido Roger Ticona Olarte.

M.Sc. José Molero López.

Ing°. Claudio Rodríguez.

M.Sc. Ruth Concha Velarde.





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL**

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0704-R-2018
PIURA, 25 de abril de 2018**

Ingeniería Geológica:

Director de Escuela:

Dr. Ing° Hipólito Tume Chapa.

Comisión Curricular:

Dr. Ing° Hipólito Tume Chapa.

Dr. Ing° Renato Felipe Umeres Cáceres.

Dr. Ing° Juan Francisco Moreano Segovia.

Ingeniería Ambiental y Seguridad Industrial:

Director de Escuela:

Dr. Ing° Wilson Gerónimo Sancarranco Córdova.

Comisión Curricular:

Dr. Ing° Wilson Gerónimo Sancarranco Córdova.

Dr. Ing° Segundo Vicente Ruíz Jacinto.

Ing° M.Sc. Elvis Erick Ramírez Rivera.

Ing° Raúl Izquierdo González.

2. Facultad de Ciencias Sociales y Educación:

Decano:

Dr. Sigifredo Burneo Sánchez.

Directores de Departamento Académico de Educación:

Mgtr. Margarita Távora Alvarado.

Directores de la Escuela Profesional de Educación Inicial:

Dra. Bertha Talledo Torres

Comité de Gestión del Vicerrectorado Académico:

Dr. Juan Jose Jacinto Chunga.

Comisión de Bienestar y Personal de Consejo de Facultad:

Mgtr. Socorro Granda Chunga.

Docente:

Dra. Marisa Laura Pisconte Hernández.

Dra. Janet Alcántara Masías.

Dra. Bertha Araminta Talledo Torres.

Dra. Betty María Mendoza De Lama.

Dra. Carol Maggi Saavedra Frías.

Historia y Geografía:

Director de la Escuela Profesional

Dr. Juan Jose Jacinto Chunga.

Comisión Curricular:

Mgtr. Juan Carlos Zapata Ancajima.

Mgtr. Jacqueline E. Arellano Ramírez.

Lic. Leonor López Murillo.

Lic. Raúl Alcalá Sandoval.

Dr. Ricardo Carhuarupay Bejar.

Educación Secundaria: Lengua y Literatura:

Director de la Escuela Profesional:

Dr. Martín Ojeda Sosa.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA, Rector de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: RECTOR,DGA,VRI,VR.ACAD.,FCS,INT,OCARH(2),OCLARCHIVO(2)

11 copias - Stc



CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA
RECTOR



Dr. Demys Ratin Silva Valdiviezo
SECRETARIO GENERAL